

DDYA	RESOLUCIÓN N.º512-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA SARRAILH MARIA LORENA

ANTECEDENTES

La factura 00002-0000003 de fecha 14/07/26 presentada por la firma SARRAILH MARIA LORENA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma SARRAILH MARIA LORENA corresponde a pintura edificio Concejo Municipal oficinas segundo piso.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0131.313.03.39 (PUESTA EN VALOR Y READEC.ESPACIO CONCEJO. Servicios no personales.Otros servicios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SARRAILH MARIA LORENA factura 00002-0000003 de fecha 14/07/26 por un monto de pesos seis millones ochocientos.....\$6.800.000,00

El comprobante presentado por la firma SARRAILH MARIA LORENA corresponde a pintura edificio Concejo Municipal oficinas segundo piso.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0131.313.03.39 (PUESTA EN VALOR Y READEC.ESPACIO CONCEJO. Servicios no personales.Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de julio de 2026.
GRDR/GP/sag